

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DIDECO

> **APRUEBA PROGRAMA** MUNICIPAL **DENOMINADO** "SUBSIDIO ECONOMICO"

RECOLETA, 30 ENE 2013

VISTOS:

- 3. Que las municipalidades tienen como funciones y atribuciones, entre otras, satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico
- 4. Que en virtud de lo anterior, el Sr. Alcalde ha estimado necesario crear y desarrollar el Programa Social denominado "Subsidio Económico", destinado a mejorar la calidad de vida de personas o familias que se encuentran en situación de pobreza o estado de necesidad manifiesta.

TENIENDO PRESENTE: La atribuciones y facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta ficha dicto el siguiente Decreto.

DECRETO:

4. APRUÉBESE, el programa "Subsidio Económico", destinado a mejorar la calidad de vida de personas en situación de pobreza o estado de necesidad manifiesta.

Este programa tiene por finalidad brindar apoyo a las personas, familias y grupos de personas socialmente en desventaja o vulnerabilidad. Por lo que se ha materializado su accionar a través del otorgamiento de subsidios económicos.

- 5. La Unidad Técnica encargada del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- IMPUTESE. El gasto que origine el presente programa al Ítem 215.24.01.007.014, Centro de Costo 04.06.73.01, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE; COMUNIQUESE; TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO.DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

JOAD DE

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

ORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL JADUE JADUE ALCALDE

DJJ/HNM/CFBH/vfr

262030

SECRETARIA MUNICIPAL